



Veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINT  
MARAVEDIS, CANTO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN  
TA Y QUATRO.

Decreto sobre nombrar Comi  
sario que paxse a Murcia

En la Villa de  
trece dias del Me  
su veiente.

Quatro años: Los tres Concejo Justicia y  
Le esta dha Villa, y oficiales de ella, que abaxo  
xam, estando Juntos, y congregados en su  
Capitular, como lo han de Vno, y costumbre,  
del Procurador Vnidico General de ella; pa  
feria, y tratan en cosas pertenecientes a  
de Ambas Mage. y beneficio comun de  
publica Dixeron: Que mediante se hace  
El que Vno de los Soldados Milicianos  
tingente de esta Villa, Ultimamente  
conduzca para su Inspeccion, por la  
ion, a La Ciudad de Murcia, segun  
Capitulo de la R. Ordenancia de  
Ordenar, conq se halla este Concejo, y que  
Comisario, que vea responder a las dudas  
recursos, que ocurran. Deuian de nombrar  
nombraron p. dha fin, por Comisario